



Gobernación
del **Chocó**

Secretaría
de Educación

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES
DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN
LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

OCTUBRE DE 2026

CALLE 24 N° 02 – 75 BARRIO YESCA GRANDE
PBX: (4)6718110-6722870 - www.sedchoco.gov.co – Quibdó, Colombia



CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier otra que la Secretaría de Educación Departamental o sus representantes hubieran suministrado en forma preliminar a los interesados. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego; si se hace, se tendrán por no escritas y prevalecerán las disposiciones del pliego.

1.1 OBJETO DEL PROCESO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Tipo de contrato: prestación de servicios (numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993), con suministro accesorio de insumos.

1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

Los servicios de aseo y limpieza integral con insumos se prestarán en las sedes de las instituciones y centros educativos oficiales de los municipios no certificados relacionadas en el numeral 1.3, así:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES
ASEADORAS(ES)	160	1
DOTACIONES (KIT)	160	1
PRODUCTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (IVA incluido)	1 (bolsa)	1

NOTA: El recurso asignado para insumos de limpieza y desinfección se maneja como bolsa de producto de valor máximo; se pagará por las cantidades efectivamente entregadas en cada sede, a los precios unitarios ofertados.

1.2.1 Presupuesto estimado del servicio de aseo – costo por operaria(o)

El presupuesto se calculó con el salario mínimo legal mensual vigente 2026 y el auxilio de transporte 2026 más prestaciones sociales, aportes patronales, administración y costos tributarios:

1.2.2 Insumos requeridos

N.º	ELEMENTO	PRESENTACIÓN
1	Jabón detergente en polvo	Bolsa 2.000 g
2	Creolina o limpiador desinfectante	Galón 5.000 ml
3	Hipoclorito líquido	Garrafa 6.000 ml
4	Jabón en barra azul	Barra 200 g



N.º	ELEMENTO	PRESENTACIÓN
5	Bolsas plásticas negras calibre 2, alta densidad	110 x 150 cm
6	Bolsas plásticas para papelería, paquete x 100	50 x 60 cm
7	Bayetilla para limpiar	Unidad
8	Trapero de palo extra largo	380 g
9	Aerosol para limpiar muebles	400 ml
10	Escoba	Unidad
11	Recogedor	Unidad
12	Cepillo para piso	Unidad
13	Hipoclorito granulado 70 %	Libra
14	Papel higiénico	Rollo
15	Limpiavidrios	500 ml
16	Vinagre desinfectante	1.000 ml
17	Ambientador en aerosol	500 cm ³
18	Destapa cañerías	500 g
19	Balde plástico 10 litros	Unidad
20	Tapabocas desechables, paquete x 30	Paquete
21	Guantes plásticos tipo industrial	Par
22	Gel antibacterial	500 g
23	Alcohol 70 %	1.000 ml
24	Jabón líquido de manos	500 g

1.2.3 Dotación

Descripción	Unidad	Cantidad
Kit de dotación para las aseadoras(es): uniforme, calzado antideslizante y carné	Kit	160

1.2.4 Actividades, personal y condiciones del servicio

Las actividades mínimas, el personal, la jornada, la bolsa de insumos y la dotación se rigen por el numeral 2 del estudio previo, que hace parte de este pliego. Actividades mínimas por sede:

1. Barrer, trapear, lavar y desinfectar pisos, escaleras, rampas, pasillos, corredores, patios y zonas de circulación.
2. Lavar, desmanchar y desinfectar unidades sanitarias, lavamanos, orinales, duchas y áreas húmedas, como mínimo dos (2) veces por jornada escolar y cada vez que sea necesario.
3. Limpiar y desempolvar pupitres, escritorios, tableros, puertas, ventanas, vidrios, barandas, interruptores, lámparas y cuadros.



4. Limpiar externamente equipos de cómputo, audiovisuales y de laboratorio, sin manipular su funcionamiento ni conexiones.
5. Vaciar papeleras y canecas, separar los residuos en la fuente y llevarlos a los puntos de acopio, conforme al código de colores de la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Limpiar y desinfectar las áreas de restaurante escolar y comedores que la rectoría indique, sin intervenir en la preparación de alimentos.
7. Señalizar las áreas húmedas o en limpieza («piso húmedo», «precaución») para prevenir accidentes.
8. Mantener ordenados y limpios los cuartos de aseo y almacenar los insumos químicos lejos del alcance de estudiantes, con sus fichas de seguridad.
9. Atender las jornadas especiales de limpieza (cierre del año escolar, entregas de informes, matrículas, semanas de desarrollo institucional) que programe la rectoría con el visto bueno del supervisor.
10. Reportar a la rectoría y al supervisor los daños locativos, fugas o riesgos que observe durante la jornada.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN – SEDES

La ejecución tendrá lugar en las siguientes ochenta (80) sedes educativas de veintinueve (29) municipios no certificados del Departamento del Chocó:

N.º	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA	OPERARIAS
1	Acandí	IE DIEGO LUIS CORDOBA	IE DIEGO LUIS CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	5
2	Acandí	IE DIEGO LUIS CORDOBA	SEDE CORAZON DE MARIA	Urbana	3
3	Acandí	IE DIEGO LUIS CORDOBA	SEDE DIEGO LUIS CORDOBA	Urbana	2
4	Acandí	IE SAGRADO CORAZON JESUS	IE SAGRADO CORAZON JESUS - SEDE PRINCIPAL	Rural	2
5	Alto Baudó	IE JULIO MEJIA VELEZ	IE JULIO MEJIA VELEZ - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
6	Alto Baudó	IE FELIPE ABADIA MORENO	IE FELIPE ABADIA MORENO - SEDE PRINCIPAL	Rural	2
7	Atrato	IE ANTONIO ABAD HINESTROZA	IE ANTONIO ABAD HINESTROZA-SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
8	Atrato	IE DE SAMURINDO	IE DE SAMURINDO - SEDE PRINCIPAL	Rural	3
9	Bagadó	IENUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
10	Bagadó	IE CORAZON DE MARIA	IE CORAZON DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
11	Bahía Solano	IE LUIS LOPEZ DE MESA	IE LUIS LOPEZ DE MESA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1
12	Bahía Solano	IE LUIS LOPEZ DE MESA	SEDE LUIS LOPEZ DE MESA	Urbana	2
13	Bahía Solano	IE DEL VALLE	IE DEL VALLE - SEDE PRINCIPAL	Rural	1



N.º	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA	OPERARIAS
14	Bahía Solano	IE NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	IE NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	Rural	2
15	Bajo Baudó	IE FRANCISCO PIZARRO	IE FRANCISCO PIZARRO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
16	Bajo Baudó	IE FRANCISCO PIZARRO	SEDE ANTONIO NARIÑO DE PILIZA	Rural	1
17	Bajo Baudó	IE HERNANDO PALACIOS	IE HERNANDO PALACIOS - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
18	Bajo Baudó	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VIRUDO - SEDE PRINCIPAL	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VIRUDO - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
19	Bojaya	IE CESAR CONTO	IE CESAR CONTO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	5
20	Bojaya	IE LA LOMA DE BOJAYA	IE LA LOMA DE BOJAYA - SEDE PRINCIPAL	Rural	2
21	Bojaya	IE ROBINSON PALACIOS DE NAPIPI - SEDE PRINCIPAL	IE ROBINSON PALACIOS DE NAPIPI - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
22	Cantón De San Pablo	IE JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS	IE JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
23	Cantón De San Pablo	IE JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS	SEDE MANAGRU	Urbana	1
24	Cantón De San Pablo	IE DE TARIDO	IE DE TARIDO - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
25	Cantón De San Pablo	IE PUERTO PERVEL	IE PUERTO PERVEL - SEDE PRINCIPAL	Rural	4
26	Carmen Del Darien	IE HERACLIO LARA ARROYO	IE HERACLIO LARA ARROYO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
27	Carmen Del Darien	IE HERACLIO LARA ARROYO	SEDE DOMINGODO	Rural	1
28	Carmen Del Darien	IE PRIMITIVO PALACIOS	IE PRIMITIVO PALACIOS - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
29	Cértgui	IE MATIAS TRES PALACIOS	IE MATIAS TRES PALACIOS - SEDE PRINCIPAL	Urbana	3
30	Condoto	IE LUIS LOZANO SCIPION	IE LUIS LOZANO SCIPION - SEDE PRINCIPAL	Urbana	3
31	Condoto	IE MARIA AUXILIADORA	SEDE ARCO	Urbana	2
32	Condoto	IE TECNICO COMERCIAL	IE TECNICO COMERCIAL - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
33	El Carmen De Atrato	IE CORAZON DE MARIA	IE CORAZON DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
34	El Carmen De Atrato	IE MARCO FIDEL SUAREZ	IE MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	Rural	2
35	El Litoral Del San Juan	IE RAMON LOZANO GARCES	IE RAMON LOZANO GARCES - SEDE PRINCIPAL	Urbana	3
36	Istmina	IE ANDRES BELLO	IE ANDRES BELLO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
37	Istmina	IE GUSTAVO POSADA	IE GUSTAVO POSADA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	3



N.º	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA	OPERARIAS
38	Istmina	IE INSTITUTO INTEGRADO SAN PABLO INDUSTRIAL	IE INSTITUTO INTEGRADO SAN PABLO INDUSTRIAL - SEDE PRINCIPAL	Urbana	4
39	Istmina	IE INSTITUTO INTEGRADO SAN PABLO INDUSTRIAL	SEDE DIEGO LUIS CORDOBA	Urbana	1
40	Istmina	IE NORMAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES	IE NORMAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1
41	Istmina	IE NORMAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES	SEDE ANEXA A LA NORMAL NAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES	Urbana	1
42	Istmina	IE NORMAL SUP SAN PIO X	IE NORMAL SUP SAN PIO X - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1
43	Istmina	IE NORMAL SUP SAN PIO X	SEDE ANEXA NORMAL SAN PIO X	Urbana	3
44	Istmina	IE SAGRADA FAMILIA	IE SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
45	Juradó	IE SAN ROQUE DE LA FRONTERA	IE SAN ROQUE DE LA FRONTERA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1
46	Lloró	IE ATRATO DE LLORO	IE ATRATO DE LLORO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1
47	Medio Atrato	IE DIEGO LUIS CORDOBA PINO	SEDE BETE	Rural	2
48	Medio Baudó	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK - SEDE PRINCIPAL	Urbana	3
49	Medio Baudó	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA - SEDE PRINCIPAL	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
50	Medio San Juan	IE FRANCISCO EUTIMIO MUNERA	IE FRANCISCO EUTIMIO MUNERA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	4
51	Medio San Juan	IE JOAQUIN URRUTIA	IE JOAQUIN URRUTIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	3
52	Medio San Juan	IE MANUEL E RIVAS LOBON	IE MANUEL E RIVAS LOBON - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
53	Novita	IE CARLOS HOLGUIN MALLARINO - SEDE PRINCIPAL	IE CARLOS HOLGUIN MALLARINO - SEDE PRINCIPAL	Rural	2
54	Nuevo Belén De Bajirá	IE BELEN DE BAJIRA	IE BELEN DE BAJIRA - SEDE PRINCIPAL	Rural	3
55	Nuevo Belén De Bajirá	IE LA UNION DE BAJIRA	IE LA UNION DE BAJIRA - SEDE PRINCIPAL	Rural	3
56	Nuevo Belén De Bajirá	IE LA UNION DE BAJIRA	SEDE BELENCITO	Rural	1
57	Nuevo Belén De Bajirá	IE SANTA MARIA DE BELEN DE BAJIRA	IE SANTA MARIA DE BELEN DE BAJIRA - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
58	Nuevo Belén De Bajirá	IE SIMON BOLIVAR	IE SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
59	Nuevo Belén De Bajirá	IE BLANQUICET - SEDE PRINCIPAL	IE BLANQUICET - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
60	Nuquí	IE LITORAL PACIFICO DE NUQUI	IE LITORAL PACIFICO DE NUQUI - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2



N.º	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA	OPERARI AS
61	Nuquí	CE PASCUAL SANTANDER	SEDE JURUBIRA	Rural	1
62	Rio Iro	IE JESUS ANTONIO RIVAS - SEDE SANTA RITA	IE JESUS ANTONIO RIVAS - SEDE SANTA RITA	Urbana	3
63	Rio Quito	IE ANTONIO ANGLAS DE SAN ISIDRO	IE ANTONIO ANGLAS DE SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
64	Rio Quito	IE BERNARDINO BECERRA RODRIGUEZ	IE BERNARDINO BECERRA RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1
65	Rio Quito	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
66	Riosucio	IE ANTONIO RICAURTE	IE ANTONIO RICAURTE - SEDE PRINCIPAL	Urbana	3
67	Riosucio	IE LA PRESENTACION	IE LA PRESENTACION - SEDE PRINCIPAL	Urbana	3
68	Riosucio	IE NUESTROS ESFUERZOS	IE NUESTROS ESFUERZOS - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
69	Riosucio	IE SAULO SANCHEZ CORDOBA	IE SAULO SANCHEZ CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
70	Tadó	IE NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO	IE NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	6
71	Tadó	IE NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO	SEDE ANEXA FRANCISCO MIRANDA	Urbana	1
72	Tadó	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
73	Tadó	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA DE TADO	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA DE TADO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	3
74	Tadó	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA DE TADO	SEDE SAN PEDRO	Urbana	3
75	Unguía	IE BERNARDO MORENO	IE BERNARDO MORENO	Rural	1
76	Unguía	IE DE UNGUIA	IE DE UNGUIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1
77	Unión Panamericana	IE SAN JOAQUIN	IE SAN JOAQUIN - SEDE PRINCIPAL	Urbana	2
78	Unión Panamericana	IE SAN RAFAEL EL DOS	IE SAN RAFAEL EL DOS - SEDE PRINCIPAL	Rural	1
79	San Jose Del Palmar	IE LA INMACULADA	SEDE LA ITALIA	Rural	1
80	San Jose Del Palmar	IE SAN JOSE	IE SAN JOSE	Urbana	1
			TOTAL		160

1.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato conforme a los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas y la oferta presentada.



2. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas y ajustarlas cuando haya modificaciones del valor o del plazo.
3. Acreditar, para la suscripción, cada pago y la liquidación, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitar dilaciones y atender las instrucciones del supervisor dentro del marco del contrato.
5. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros, incluidas las de carácter laboral de su personal, por hechos u omisiones que le sean imputables.
6. Responder por los daños o pérdidas de bienes de las sedes que se causen por culpa de su personal, reponiéndolos o autorizando su descuento.
7. Guardar reserva de la información que conozca en ejecución del contrato y tratar los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012.
8. Informar oportunamente al supervisor cualquier hecho que afecte la ejecución y entregar la información que este solicite.
9. Facturar electrónicamente conforme a las normas de la DIAN.

1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio con ciento sesenta (160) operarias(os) en las sedes del Anexo 1, durante todo el plazo y en la jornada escolar de cada sede.
2. Vincular al personal mediante contrato de trabajo y pagarle oportunamente salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales, a más tardar el último día hábil del mes trabajado.
3. Entregar al supervisor, antes del acta de inicio: relación nominal del personal por sede; afiliaciones a EPS, AFP, ARL y caja de compensación; consulta del Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de cada trabajador (Ley 1918 de 2018); y certificado de entrega de dotación y elementos de protección personal.
4. Entregar la bolsa de insumos en cada sede según la programación aprobada por el supervisor, con actas de entrega firmadas por el rector o director rural, y garantizar la calidad, rotulado y fichas de seguridad de los productos.
5. Aplicar en la ejecución su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) y suministrar los elementos de protección personal requeridos.
6. Capacitar al personal antes del inicio en manejo seguro de productos químicos, separación de residuos, bioseguridad y trato respetuoso con la comunidad educativa, y en la prevención del acoso y la violencia sexual en el entorno escolar y laboral.
7. Reemplazar al personal ausente dentro de los plazos señalados y reportar las novedades de personal en el informe mensual.
8. Designar un coordinador general del contrato como interlocutor permanente con el supervisor.



9. Presentar con la cuenta de cobro un informe de ejecución con: certificación de prestación del servicio por sede firmada por el rector o director rural; actas de entrega de insumos; planilla de aportes (PILA) y soporte del pago de nómina del personal del contrato.
10. Abstenerse de vincular menores de edad y de cobrar a la comunidad educativa suma alguna por el servicio.
11. Pagar los salarios y prestaciones del personal aun en caso de suspensión, cuando esta obedezca a causas imputables al contratista.
12. Barrer, trapear, lavar y brillar pisos y escaleras; limpiar, lavar y desmanchar paredes, vidrios, puertas y muebles; desocupar papeleras; desempolvar cuadros, lámparas y equipos; limpiar, lavar, desmanchar y desinfectar baños; limpiar barandas.
13. Colocar las señales de precaución que eviten accidentes («piso húmedo», «transite con precaución»).
14. Emplear personal saludable, entrenado, uniformado e identificado con carné.
15. Asumir con autonomía la organización, orientación técnica y control del personal y de los elementos utilizados, cumpliendo las normas de seguridad.
16. Celebrar reuniones de seguimiento con el supervisor como mínimo una vez durante la ejecución o cuando este lo requiera.
17. Cumplir las demás actividades indispensables para la prestación óptima del servicio de aseo.

1.6 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada, previo cumplimiento de los requisitos de pago.
2. Designar el supervisor y comunicar a los rectores y directores rurales la ejecución del contrato.
3. Suministrar al contratista la información de las sedes, calendario académico y novedades que afecten la prestación.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente al personal del contrato.
5. Adelantar, cuando corresponda, el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la liquidación del contrato.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. En ningún caso la ejecución podrá exceder el 31 de diciembre de 2026. Si el acta de inicio no permite completar un mes dentro de la vigencia, el plazo se entenderá hasta el 31 de diciembre de 2026 y el servicio de personal se liquidará en proporción a los días efectivamente prestados. La ejecución tendrá lugar en las sedes del numeral 1.3.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

La Secretaría de Educación Departamental del Chocó estimó el presupuesto oficial del presente proceso hasta por la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$1.104.277.116)**, IVA y todos los costos directos e indirectos incluidos,



1.9 RÉGIMEN LEGAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen o reglamenten, y en lo no regulado por las normas civiles y comerciales.

La modalidad es la selección abreviada de menor cuantía (artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015), porque el presupuesto oficial (630,69 SMMLV) es inferior a la menor cuantía del Departamento para 2026 (650 SMMLV, \$1.138.088.250),

La oferta más favorable se determinará mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015). La justificación completa está en el numeral 3 del estudio previo.

1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, análisis del sector, matriz de riesgos y proyecto de pliego de condiciones	21 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego (cinco días hábiles)	Del 21 al 28 de octubre de 2026, hasta las 10:00 a. m.	SECOP II – módulo de observaciones
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	28 de octubre de 2026	SECOP II
Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego definitivo	29 de octubre de 2026	SECOP II
Manifestaciones de interés (tres días hábiles)	Del 29 al 30 de octubre de 2026, hasta las 10:30 a. m.	SECOP II
Sorteo de consolidación de oferentes (solo si hay más de diez manifestaciones)	30 de octubre de 2026, hasta las 11:30 a. m.	SECOP II / audiencia virtual
Plazo máximo para observaciones al pliego definitivo y para expedir adendas	04 de noviembre de 2026, 10:30 a. m.	SECOP II
presentación de ofertas	05 de noviembre de 2026, 11:00 a. m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	05 de noviembre de 2026	SECOP II
Traslado del informe, observaciones y subsanación (tres días hábiles)	Del 05 al 11 de noviembre de 2026, hasta las 4:00 p. m.	SECOP II
Respuesta a observaciones y acto de adjudicación o declaratoria de desierto	11 de noviembre de 2026	SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes	SECOP II



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Garantías, registro presupuestal, aprobación de garantías y acta de inicio	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	SECOP II / Supervisión

1.11 FORMA DE PAGO

La SEDCHOCO realizará un desembolso en calidad de anticipo del 25% del valor del contrato, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$276.069.279) M/CTE**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y aprobación de la garantía) y presentación de los siguientes documentos: 1) Cuenta de cobro o factura según corresponda. 2) certificado y/o autorización de desembolso del anticipo, suscrito por el supervisor del contrato. 3) Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social. 4. Plan de inversión de anticipo aprobado y b) un pago mes vencido, previa presentación de la Factura y/o cuenta de cobro junto con la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato, amortización del 100% del anticipo. Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales. Parágrafo primero: Para cada pago el contratista deberá presentar y cumplir con: 1. Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato. 2. Informe de supervisión. 3. Certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato. 4. Cuenta de cobro o Factura de venta. 5. Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social. 6. Informe de actividades por parte del contratista.

1.12 PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comprenda el objeto del proceso, que hayan manifestado interés en el plazo del cronograma y no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.

1.12.1 En la carta de presentación el oferente indicará su RUT y su régimen tributario; los integrantes de proponentes plurales lo acreditarán individualmente.

1.12.2 El oferente declarará en la carta de presentación no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.

1.12.3 Las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales acreditarán una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.13 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego, sus anexos y los estudios previos pueden consultarse gratuitamente en SECOP II, proceso No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026.

1.14 CORRESPONDENCIA

Toda comunicación, observación, manifestación de interés, oferta y subsanación se presentará exclusivamente a través de SECOP II. Las enviadas por otros medios no serán tenidas en cuenta.



1.15 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Quien conozca hechos de corrupción relacionados con este proceso podrá denunciarlos ante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación o la Contraloría General del Departamento del Chocó, y ante la propia Secretaría de Educación Departamental.

1.16 VEEDURÍA

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer control social sobre el proceso, quienes podrán consultar la información en SECOP II.

1.17 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos previsibles del contrato están tipificados, estimados y asignados en la matriz de riesgos (Anexo 2 del estudio previo), que hace parte de este pliego. Los interesados podrán observarla dentro del plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego. Por tratarse de selección abreviada, no se realiza audiencia de asignación de riesgos.

1.18 ACUERDOS COMERCIALES Y LIMITACIÓN A MIPYME

El proceso está cubierto, como mínimo, por el Acuerdo con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y por los demás acuerdos aplicables a entidades subcentrales según la tabla de umbrales 2026-2027 de Colombia Compra Eficiente se concede trato nacional. El valor supera el umbral de US\$125.000 (\$511.708.497 para 2026-2027), por lo que el proceso no puede limitarse a Mipyme.

1.19 PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO

La Entidad, de oficio o a solicitud de un número plural de interesados, podrá prorrogar el plazo del proceso antes de su vencimiento, mediante adenda. Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las adendas se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.; en este proceso, a más tardar tres (3) días hábiles antes del cierre. Después del cierre solo podrán expedirse adendas para modificar el cronograma, antes de la adjudicación.

1.20 SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El proceso podrá suspenderse mediante acto motivado por un término no superior a quince (15) días hábiles, cuando se presenten circunstancias de interés público o general que puedan afectar su normal culminación.

1.21 ACLARACIONES Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS DESPUÉS DEL CIERRE

Dentro del plazo de evaluación, la Entidad podrá solicitar a los proponentes aclaraciones o documentos, que se entregarán exclusivamente por SECOP II en el término que se fije, sin que el proponente pueda adicionar o mejorar su oferta. Conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los requisitos que no afecten la asignación de puntaje podrán ser presentados hasta el término de traslado del informe de evaluación.



1.22 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1.22.1 Publicación de la evaluación

El informe de evaluación se publicará en SECOP II en la fecha del cronograma y permanecerá a disposición de los proponentes por tres (3) días hábiles.

1.22.2 Observaciones a la evaluación

Dentro de ese término los proponentes podrán presentar observaciones y subsanar; la Entidad las responderá en el acto de adjudicación. Los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

CAPÍTULO 2

PLIEGO DE CONDICIONES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

2.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego se publicará en SECOP II durante cinco (5) días hábiles (artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015) para observaciones de los interesados. El pliego definitivo se publicará con el acto de apertura.

2.2 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO Y ACLARACIONES

Los interesados deben examinar el pliego y sus anexos. Las solicitudes de aclaración se presentarán por SECOP II dentro de los plazos del cronograma y se responderán por el mismo medio. Ninguna aclaración verbal compromete a la Entidad. Los títulos de los numerales son referenciales y no limitan su contenido.

2.3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y SORTEO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura, los interesados manifestarán por SECOP II su interés en participar, requisito indispensable para presentar oferta. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones, la Entidad podrá realizar un sorteo para consolidar diez (10) interesados, en la fecha del cronograma, mediante el mecanismo aleatorio de SECOP II o audiencia pública virtual de la que se levantará acta (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

2.4 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La Entidad podrá modificar, ampliar, suprimir o aclarar el pliego mediante adendas publicadas en SECOP II, en los términos del numeral 1.19. Las adendas hacen parte integral del pliego.

CAPÍTULO 3

REQUISITOS HABILITANTES

3.1 PROPONENTES Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP

Podrán participar los proponentes inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera a 31 de diciembre de 2025. En consorcios y uniones temporales, cada integrante debe estar inscrito en el RUP. La experiencia se verificará con la siguiente clasificación UNSPSC:



CÓDIGO	PRODUCTO
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131500	Trapos y paños de limpieza
47121700	Envases y accesorios para residuos
14111700	Productos de papel para uso personal
46181500	Ropa de seguridad

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera y organizacional se verifican como requisitos habilitantes (CUMPLE / NO CUMPLE) y no otorgan puntaje.

3.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS

3.2.1 Carta de presentación de la propuesta

Según el Anexo 1, suscrita por la persona natural, el representante legal o el representante del proponente plural, con facultades para presentar la oferta, celebrar y liquidar el contrato; si el representante tiene limitaciones, se anexará la autorización del órgano social. Se anexará copia de la cédula de quien firma.

3.2.2 Declaración de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades

En la carta de presentación, de acuerdo con la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas.

3.2.3 Declaración de origen de fondos

En la carta de presentación: origen lícito del capital que empleará; compromiso de no admitir depósitos de terceros con fondos ilícitos ni realizar transacciones ilícitas; aceptación de que su violación dará lugar a la terminación del contrato. Cada integrante de proponente plural la presentará.

3.2.4 Declaración sobre procesos de insolvencia

Declaración de no estar en proceso de liquidación obligatoria ni en causal de disolución; si está en reorganización (Ley 1116 de 2006), lo informará.

3.2.5 Documento de conformación de consorcio o unión temporal

Según el Anexo 7: identificación de los integrantes; representante y sus facultades; términos y extensión de la participación (en la unión temporal, actividades a cargo de cada integrante); porcentajes de participación; duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más; responsabilidad solidaria. Después del cierre no podrán modificarse integrantes ni porcentajes.

3.2.6 Garantía de seriedad de la propuesta

Por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, a favor del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, NIT 891.680.010-3, con vigencia de tres (3) meses contados desde el cierre y, en



todo caso, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento (artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015). Cubre: la no ampliación de su vigencia cuando se prorroguen los plazos; el retiro de la oferta después del cierre; la no suscripción del contrato sin justa causa; y la falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento. En proponentes plurales se tomará a nombre de todos sus integrantes. Su no presentación con la oferta no es subsanable.

3.2.7 Certificado de existencia y representación legal

Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, con objeto social que comprenda el objeto del proceso, facultades del representante y duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993). Las personas naturales acreditarán su matrícula mercantil vigente.

3.2.8 Registro Único de Proponentes (RUP)

Certificado vigente y en firme a la fecha de verificación, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.

3.2.9 Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales

Según el Anexo 6, firmada por el revisor fiscal (si está obligado) o el representante legal, por los últimos seis (6) meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

3.2.10 Registro Único Tributario (RUT)

Del proponente y de cada integrante del proponente plural.

3.2.11 Antecedentes

La Entidad consultará los antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría General de la República), judiciales (Policía Nacional), el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) del proponente y su representante legal.

3.2.12 Compromiso de transparencia

Según el Anexo 2.

3.2.13 Carta de aceptación de los ítems del presupuesto oficial

Según el Anexo 3.

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se verifica con el RUP (información a 31 de diciembre de 2025). Para proponentes plurales, cada integrante aporta al valor total de cada componente del indicador según su porcentaje de participación (Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente). Si el proponente no cumple alguno de los indicadores, la oferta será NO HABILITADA.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN EXIGIDO
Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 5,00
Índice de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 10%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 13 veces



INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN EXIGIDO
Capital de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o igual al 5 % del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0,30
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 0,25

3.4 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia con máximo dos (02) contratos terminados, inscritos en el RUP, cuyo objeto o alcance incluya la prestación del servicio de aseo y limpieza de instalaciones con suministro de personal, y cuya sumatoria de valores, expresada en SMMLV, sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (630,69 SMMLV). Al menos uno (1) de los contratos deberá incluir el suministro de insumos de aseo.

Los contratos deberán estar clasificados en el código UNSPSC 76111500 y, al menos uno, adicionalmente en uno de los códigos 47131800, 47131600 o 47131500..

- Contratos ejecutados en consorcio o unión temporal: se computan según el porcentaje de participación del integrante, que debe constar en el RUP, en el contrato o en el documento de conformación.
- Proponentes plurales: la experiencia es la suma de la de sus integrantes; el integrante con mayor participación aportará como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia exigida.
- Personas jurídicas con menos de tres (3) años de constituidas: podrán acreditar la experiencia de sus socios (artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
- No serán válidas las autocertificaciones ni los contratos recibidos en cesión. No se tendrán como experiencia los contratos de solo suministro de elementos de aseo.
- Cuando el RUP no permita verificar el suministro de personal o de insumos, se aportará copia del contrato, certificación del contratante o acta de liquidación, con razón social, NIT, objeto, fecha y valor.

3.5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Certificación de la ARL sobre la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST (Resolución 0312 de 2019 y capítulo 6 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015) con su plan de mejoramiento. En proponentes plurales, cada integrante. No se exige un porcentaje mínimo de cumplimiento.

3.6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y LABORAL

Carta de compromiso según el Anexo 9 de cumplir las especificaciones técnicas mínimas y las condiciones laborales del personal: vinculación por contrato de trabajo, salario no inferior al SMMLV, prohibición de intermediación laboral ilegal, consulta de inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y tiempos de reemplazo.

3.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar quienes estén incurso en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la Constitución y la ley, en especial los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Si sobreviene una inhabilidad en un proponente, este renunciará a participar; si



sobreviene en el contratista, cederá el contrato previa autorización o renunciará a su ejecución (artículo 9 de la Ley 80 de 1993).

3.8 PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia acreditarán su existencia y representación con documentos de su país, apostillados o legalizados y traducidos oficialmente, y constituirán apoderado en Colombia. Recibirán trato nacional cuando su país tenga Acuerdo Comercial o reciprocidad con Colombia.

CAPÍTULO 4 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Las ofertas y sus documentos se presentarán en castellano y los valores en pesos colombianos. Los documentos en idioma extranjero se acompañarán de traducción oficial.

4.2 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Exclusivamente a través de SECOP II, en los formularios y con los anexos de este pliego. El proponente deberá prever los tiempos de carga en la plataforma; ante indisponibilidad de SECOP II se aplicará el protocolo de Colombia Compra Eficiente.

4.3 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales ni alternativas. La oferta debe comprender la totalidad de las sedes, el personal y los ítems.

4.4 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

En SECOP II, hasta la fecha y hora de cierre del cronograma. No se recibirán ofertas extemporáneas ni por medios distintos.

4.5 MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Antes del cierre, el proponente podrá modificar o retirar su oferta a través de SECOP II. Después del cierre no se admiten modificaciones.

4.6 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada proponente, directamente o como integrante de un proponente plural, solo podrá presentar una oferta.

4.7 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos de preparación y presentación de la oferta corren por cuenta del proponente.

4.8 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se presentará en el Anexo 4 (Propuesta económica), diligenciando todas sus casillas, con las siguientes reglas:



- 4.8.1 Valor unitario mensual por aseo(a)da(or), igual para todas las sedes, que incluya salario, auxilio de transporte, prestaciones, aportes, administración, tributos y utilidad
- 4.8.2 Valor unitario sin IVA de cada uno de los veinticuatro (24) ítems de insumos y elementos de protección personal: no superior al precio techo del numeral 1.2.2.
- 4.8.3 Valor unitario del kit de dotación
- 4.8.4 El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.
- 4.8.5 La Entidad efectuará la corrección aritmética de la oferta y evaluará con el valor corregido; si este supera el presupuesto oficial o algún techo unitario, la oferta será rechazada.
- 4.8.6 Se aplicará el procedimiento de precios artificialmente bajos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- 4.8.7 El proponente asume todos los tributos, estampillas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen; no se aceptan salvedades.

4.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1. No haber manifestado interés en el plazo, o no haber sido seleccionado en el sorteo cuando este se realice.
- 2. Presentar la oferta fuera del plazo o por un medio distinto de SECOP II.
- 3. Estar el proponente, o alguno de sus integrantes, incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 4. No cumplir un requisito habilitante o no subsanarlo dentro del término previsto.
- 5. Presentar oferta económica que supere el presupuesto oficial o algún precio techo, o un valor mensual por aseo(a)da(or) inferior al costo laboral mínimo legal.
- 6. No presentar la oferta económica o presentarla incompleta en sus ítems.
- 7. No presentar la garantía de seriedad de la oferta.
- 8. Presentar más de una oferta, directamente o a través de proponentes plurales.
- 9. Presentar información o documentos falsos o inexactos que afecten la verificación o la ponderación.
- 10. No justificar, a satisfacción del comité, un precio artificialmente bajo.
- 11. Condicionar la oferta o presentar ofertas parciales o alternativas.
- 12. Las demás previstas en la ley.

4.10 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La oferta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario contados desde el cierre.

4.11 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La oferta contendrá: Anexos 1, 2, 3, 4, 6, 7 (si aplica), 8 y 9; los documentos del capítulo 3; y, para obtener puntaje, los Anexos 5, 10 y 11 con sus soportes.

CAPÍTULO 5 CIERRE, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN



5.1 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora del cierre, SECOP II mostrará las ofertas recibidas y la Entidad publicará la lista de proponentes.

5.2 CONFIDENCIALIDAD

La información de las ofertas es pública, salvo la que tenga reserva legal y así lo indique el proponente con su fundamento. La información para acreditar factores de desempate relacionada con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, personas en reincorporación y población étnica no se publicará (artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012).

5.3 TÉRMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El comité evaluador verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas en el plazo del cronograma. Sus integrantes declararán por escrito la inexistencia de conflicto de intereses.

5.4 PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN

- Capacidad jurídica: documentos del numeral 3.2.
- Capacidad financiera y organizacional: indicadores del numeral 3.3.
- Experiencia: numeral 3.4.
- Requisitos técnicos habilitantes: numerales 3.5 y 3.6.

5.5 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme al numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será la que obtenga el mayor puntaje en la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, así:

Factor	Puntaje máximo
Factor económico	60
Factor de calidad	28,5
Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	10
Vinculación de personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	1
Emprendimientos y empresas de mujeres (artículo 32 de la Ley 2069 de 2020)	0,25
Mipyme (artículo 31 de la Ley 2069 de 2020)	0,25
TOTAL	100

5.5.1 Factor económico (60 puntos)

El puntaje económico se asignará por el método de media aritmética sobre el valor total corregido de las ofertas habilitadas: $X = (V1 + V2 + \dots + Vn) / n$. A la oferta igual o inferior a la media: Puntaje = $60 \times (1 - (X - Vi) / X)$; a la oferta superior a la media: Puntaje = $60 \times (1 - 2 \times |X - Vi| / X)$. No se fija un porcentaje mínimo del presupuesto como



causal de rechazo: las ofertas con valores que parezcan artificialmente bajos se tramitarán conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Se elimina la banda de 95 % a 100 % del presupuesto que tenía el proceso anterior, que limitaba la competencia en precio.

5.5.2 Factor de calidad (28,5 puntos)

Criterio	Acreditación	Puntaje
Insumos con criterios ambientales: compromiso de suministrar detergentes y desinfectantes biodegradables con ficha técnica o certificación que lo acredite (Guía de Compras Públicas Sostenibles)	Compromiso suscrito por el representante legal y fichas técnicas de los productos ofrecidos	10
Capacitación certificada adicional: el 100 % de las operarias(os) recibirá, antes del inicio, un curso de mínimo veinte (20) horas en limpieza y desinfección de ambientes escolares, manejo de sustancias químicas y residuos, impartido por el SENA o una institución de educación habilitada, sin costo para la Entidad	Compromiso suscrito; se verifica con certificados antes del acta de inicio	10
Kit adicional de elementos de protección personal: un (1) par de botas de caucho y un (1) delantal impermeable por operaria(o), adicional a lo presupuestado, sin costo para la Entidad	Compromiso suscrito; se verifica con acta de entrega antes del primer pago	8,5

Los ofrecimientos de calidad son obligaciones contractuales; su incumplimiento genera las consecuencias previstas en el contrato. No se otorgará puntaje por oficinas, bodegas o personal domiciliados en el Departamento ni por tiempo de vinculación de profesionales con el proponente, criterios del proceso anterior que no guardan relación con la calidad del servicio y restringen la competencia por razones territoriales.

5.5.3 Apoyo a la industria nacional (10 puntos)

Servicios de origen nacional o extranjero con trato nacional: 10 puntos. Servicios extranjeros sin trato nacional que incorporen como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal colombiano: 5 puntos. Se acredita conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5.5.4 Puntajes de incentivo

- Personas con discapacidad: 1 punto (1 % del total), conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y la certificación del Ministerio del Trabajo.
- Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.
- Mipyme: 0,25 puntos, conforme al artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación en el Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021). Para proponentes plurales, al menos un integrante con la condición y participación mínima del 10 %.



5.5.5 Criterios de desempate

En caso de empate se aplicarán, en forma sucesiva y excluyente, los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con los Acuerdos Comerciales, y como último criterio el método aleatorio previsto en el pliego.

5.6 MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – MEDIA ARITMÉTICA

La Secretaría asignará máximo sesenta (60) puntos a la propuesta económica de las ofertas habilitadas jurídica, técnica y financieramente, mediante el método de media aritmética, así:

Paso 1. Se verificará que el valor total corregido de cada oferta no supere el presupuesto oficial ni los precios techo unitarios, y que el valor mensual por aseadora(or) no sea inferior al costo laboral mínimo legal; en caso contrario, la oferta será rechazada.

Paso 2. Se calculará la media aritmética de las ofertas válidas:

Fórmula	Donde
$X = (V1 + V2 + \dots + Vn) / n$	X = media aritmética; V_i = valor total corregido de cada oferta válida; n = número de ofertas válidas

Paso 3. Se asignará el puntaje así:

Condición	Puntaje de la oferta i
$V_i \leq X$ (valor menor o igual a la media)	$60 \times (1 - (X - V_i) / X)$
$V_i > X$ (valor mayor que la media)	$60 \times (1 - 2 \times X - V_i / X)$

Si solo hay una oferta válida, obtendrá los sesenta (60) puntos. Las ofertas que parezcan artificialmente bajas se tramitarán conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; no se rechazarán por el solo hecho de ser inferiores a un porcentaje del presupuesto.

Los puntajes negativos se tomarán como cero (0) y se calcularán con dos decimales.

CAPÍTULO 6 DE LA ADJUDICACIÓN

6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La selección será objetiva: se adjudicará al ofrecimiento más favorable a la Entidad, sin consideración a factores de afecto o interés (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

6.2 ADJUDICACIÓN PARCIAL

No habrá adjudicación parcial.



6.3 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Podrá revocarse si entre la adjudicación y la firma sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que se obtuvo por medios ilegales (artículo 9 de la Ley 1150 de 2007).

6.4 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el término previsto, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad y podrá adjudicar, mediante acto motivado y dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente ubicado en segundo lugar, si su oferta es igualmente favorable (numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

6.5 DECLARATORIA DE DESIERTO

Procede, mediante acto motivado, cuando no se presenten ofertas, ninguna cumpla los requisitos habilitantes o existan motivos que impidan la selección objetiva.

CAPÍTULO 7 DEL CONTRATO

7.1 SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

El adjudicatario suscribirá el contrato en SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación y entregará las garantías dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma. Para iniciar la ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la entrega de la relación de personal, afiliaciones y consultas de la Ley 1918 de 2018.

7.2 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme a los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

7.3 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por incumplimientos derivados de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados (artículo 64 del Código Civil), caso en el cual podrá suspenderse total o parcialmente (por sede) la ejecución mediante acta.

7.4 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Estudios previos y anexos, pliego y adendas, oferta, acto de adjudicación, CDP y RP, garantías aprobadas, actas e informes.

7.5 IMPUESTOS

El contratista asume los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que se causen; la Entidad aplicará las retenciones de ley.



7.6 LUGAR DE CUMPLIMIENTO

Las sedes del numeral 1.3. Domicilio contractual: Quibdó.

7.7 GASTOS DEL CONTRATISTA

Son de cargo del contratista los gastos de legalización, garantías, transporte de personal e insumos y demás necesarios para la ejecución.

7.8 CADUCIDAD

Procede ante incumplimiento grave que afecte de manera directa la ejecución y evidencie que puede conducir a su paralización (artículo 18 de la Ley 80 de 1993), y en los demás casos legales.

7.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Diez por ciento (10 %) del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por incumplimiento total o grave.

7.10 MULTAS

Del uno por ciento (1 %) del valor del contrato por cada día de retraso o incumplimiento parcial, sin exceder el diez por ciento (10 %), impuestas con el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.11 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

El contratista responde civil y penalmente por sus obligaciones (artículo 52 de la Ley 80 de 1993) y mantendrá indemne a la Entidad frente a reclamaciones de su personal y de terceros.

7.12 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Solo con autorización previa y escrita de la Entidad.

7.13 FORMA DE PAGO

La del numeral 1.11.

7.14 GARANTÍAS

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el 58 % del valor del contrato corresponde a costo laboral, se exigen las siguientes garantías, que podrán otorgarse mediante póliza de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria (la responsabilidad civil extracontractual solo mediante póliza de seguro):

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta	10 % del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (mínimo tres meses)
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más



Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV (\$350.181.000)	Plazo del contrato

Asegurado y beneficiario: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, NIT 891.680.010-3. En la póliza de responsabilidad civil extracontractual la Entidad figurará como asegurada y beneficiaria, y deberá incluir los amparos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El contratista entregará las garantías dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

7.15 SUPERVISIÓN

La ejercerá el Secretario de Educación Departamental o quien designe el ordenador del gasto, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el apoyo de los rectores y directores rurales, quienes certificarán la prestación del servicio y la recepción de insumos en su sede.

7.16 LIQUIDACIÓN

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, de mutuo acuerdo, o unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes, conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contratista acreditará el pago total de salarios, prestaciones y aportes del personal y ampliará, si es el caso, las garantías que deban cubrir obligaciones posteriores.

ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO
Secretario de Educación Departamental

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Franci Jácome Chávez – Profesional oficina de Contratación	Neyfer Córdoba Mosquera – Profesional universitario oficina de Contratación	Rosvier Armando Mosquera Tamayo – Secretario de Educación Departamental



MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

Secretaría de Educación Departamental del Chocó

Quibdó

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Nosotros, los suscritos, _____ (nombre del proponente), de acuerdo con el pliego de condiciones, presentamos propuesta para el proceso de la referencia y, en caso de que nos sea adjudicado, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos el pliego de condiciones, el estudio previo y sus anexos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conocemos y aceptamos la asignación de riesgos previsibles de la matriz de riesgos.
5. Que no nos hallamos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses.
6. Que ni el suscrito ni los socios de la persona jurídica han sido declarados responsables judicialmente por delitos contra la administración pública, soborno transnacional o sus equivalentes en otras jurisdicciones.
7. Que el capital que se empleará en la ejecución proviene de actividades lícitas y no admitiremos fondos de origen ilícito (declaración de origen de fondos).
8. Que no estamos en proceso de liquidación obligatoria ni en causal de disolución.
9. Que vincularemos al personal mediante contrato de trabajo, pagaremos salarios, prestaciones y aportes, y consultaremos el registro de inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 de cada trabajador.
10. Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario desde el cierre.
11. Que hemos recibido las adendas No. _____ y aceptamos su contenido.
12. Que, si se nos adjudica, constituiremos las garantías y suscribiremos el contrato dentro de los términos señalados.
13. RUT No. _____ – Régimen tributario: _____ – Dirección: _____ – Teléfono: _____ – Correo para notificaciones: _____.

Atentamente,



Gobernación
del **Chocó**

Secretaría
de Educación

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT:



ANEXO No. 02

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha

Señores

Secretaría de Educación Departamental del Chocó

Quibdó

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Por medio de este documento, _____ (nombre o razón social del proponente), en adelante el «Proponente», suscribo el compromiso de transparencia con la Secretaría de Educación Departamental del Chocó en los siguientes términos:

- 1) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público en relación con mi propuesta, con el proceso o con la ejecución del contrato.
- 2) Me comprometo a no permitir que nadie, empleado o agente, lo haga en mi nombre.
- 3) Me comprometo a revelar los nombres de los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre relacionados con este proceso.
- 4) Me comprometo a impartir instrucciones a mis empleados, agentes y representantes para que cumplan las leyes de Colombia y no ofrezcan pagos o halagos a servidores públicos o a terceros que puedan influir en la adjudicación.
- 5) Me comprometo a no efectuar acuerdos ni realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en este proceso.
- 6) Este compromiso se efectúa bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con su suscripción.

Si se conociera el incumplimiento de estos compromisos, la Secretaría lo pondrá en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT: _____



ANEXO No. 03

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Ciudad y fecha

Señores

Secretaría de Educación Departamental del Chocó

Quibdó

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Por medio de este documento, _____ (nombre o razón social del proponente) manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial y de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y me obligo con la Secretaría de Educación Departamental a cumplirlos estrictamente en caso de que se me adjudique el contrato.

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT:



ANEXO No. 04
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha
Señores
Secretaría de Educación Departamental del Chocó
Quibdó

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Yo, _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto de forma irrevocable y con precio fijo el servicio objeto del presente proceso, que cumple las características técnicas exigidas, por un valor total de _____ PESOS M/CTE (\$ _____), IVA incluido, discriminado de la siguiente manera:

1. SERVICIO DE ASEO – ASEADORAS(ES) POR SEDE

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA SEDE	N.º DE MESES	CANTIDAD DE ASEADORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Acandí	IE DIEGO LUIS CORDOBA	IE DIEGO LUIS CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	5	\$	\$
Acandí	IE DIEGO LUIS CORDOBA	SEDE CORAZON DE MARIA	Urbana	1	3	\$	\$
Acandí	IE DIEGO LUIS CORDOBA	SEDE DIEGO LUIS CORDOBA	Urbana	1	2	\$	\$
Acandí	IE SAGRADO CORAZON JESUS	IE SAGRADO CORAZON JESUS - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	2	\$	\$
Alto Baudó	IE JULIO MEJIA VELEZ	IE JULIO MEJIA VELEZ - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Alto Baudó	IE FELIPE ABADIA MORENO	IE FELIPE ABADIA MORENO - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	2	\$	\$
Atrato	IE ANTONIO ABAD HINESTROZA	IE ANTONIO ABAD HINESTROZA-SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Atrato	IE DE SAMURINDO	IE DE SAMURINDO - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	3	\$	\$
Bagadó	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Bagadó	IE CORAZON DE MARIA	IE CORAZON DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$



MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA SEDE	N.º DE MESES	CANTIDAD DE ASEADORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Bahía Solano	IE LUIS LOPEZ DE MESA	IE LUIS LOPEZ DE MESA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	1	\$	\$
Bahía Solano	IE LUIS LOPEZ DE MESA	SEDE LUIS LOPEZ DE MESA	Urbana	1	2	\$	\$
Bahía Solano	IE DEL VALLE	IE DEL VALLE - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Bahía Solano	IE NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	IE NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	2	\$	\$
Bajo Baudó	IE FRANCISCO PIZARRO	IE FRANCISCO PIZARRO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Bajo Baudó	IE FRANCISCO PIZARRO	SEDE ANTONIO NARIÑO DE PILIZA	Rural	1	1	\$	\$
Bajo Baudó	IE HERNANDO PALACIOS	IE HERNANDO PALACIOS - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Bajo Baudó	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VIRUDO - SEDE PRINCIPAL	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VIRUDO - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Bojaya	IE CESAR CONTO	IE CESAR CONTO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	5	\$	\$
Bojaya	IE LA LOMA DE BOJAYA	IE LA LOMA DE BOJAYA - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	2	\$	\$
Bojaya	IE ROBINSON PALACIOS DE NAPIPI - SEDE PRINCIPAL	IE ROBINSON PALACIOS DE NAPIPI - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Cantón De San Pablo	IE JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS	IE JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Cantón De San Pablo	IE JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS	SEDE MANAGRU	Urbana	1	1	\$	\$
Cantón De San Pablo	IE DE TARIDO	IE DE TARIDO - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Cantón De San Pablo	IE PUERTO PERVEL	IE PUERTO PERVEL - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	4	\$	\$
Carmen Del Darien	IE HERACLIO LARA ARROYO	IE HERACLIO LARA ARROYO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Carmen Del Darien	IE HERACLIO LARA ARROYO	SEDE DOMINGODO	Rural	1	1	\$	\$
Carmen Del Darien	IE PRIMITIVO PALACIOS	IE PRIMITIVO PALACIOS - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$



MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA SEDE	N.º DE MESES	CANTIDAD DE ASEADORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cértegui	IE MATIAS TRES PALACIOS	IE MATIAS TRES PALACIOS - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	3	\$	\$
Condoto	IE LUIS LOZANO SCIPION	IE LUIS LOZANO SCIPION - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	3	\$	\$
Condoto	IE MARIA AUXILIADORA	SEDE ARCO	Urbana	1	2	\$	\$
Condoto	IE TECNICO COMERCIAL	IE TECNICO COMERCIAL - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
El Carmen De Atrato	IE CORAZON DE MARIA	IE CORAZON DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
El Carmen De Atrato	IE MARCO FIDEL SUAREZ	IE MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	2	\$	\$
El Litoral Del San Juan	IE RAMON LOZANO GARCES	IE RAMON LOZANO GARCES - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	3	\$	\$
Istmina	IE ANDRES BELLO	IE ANDRES BELLO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Istmina	IE GUSTAVO POSADA	IE GUSTAVO POSADA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	3	\$	\$
Istmina	IE INSTITUTO INTEGRADO SAN PABLO INDUSTRIAL	IE INSTITUTO INTEGRADO SAN PABLO INDUSTRIAL - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	4	\$	\$
Istmina	IE INSTITUTO INTEGRADO SAN PABLO INDUSTRIAL	SEDE DIEGO LUIS CORDOBA	Urbana	1	1	\$	\$
Istmina	IE NORMAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES	IE NORMAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	1	\$	\$
Istmina	IE NORMAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES	SEDE ANEXA A LA NORMAL NAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES	Urbana	1	1	\$	\$
Istmina	IE NORMAL SUP SAN PIO X	IE NORMAL SUP SAN PIO X - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	1	\$	\$
Istmina	IE NORMAL SUP SAN PIO X	SEDE ANEXA NORMAL SAN PIO X	Urbana	1	3	\$	\$
Istmina	IE SAGRADA FAMILIA	IE SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Juradó	IE SAN ROQUE DE LA FRONTERA	IE SAN ROQUE DE LA FRONTERA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	1	\$	\$
Lloró	IE ATRATO DE LLORO	IE ATRATO DE LLORO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	1	\$	\$



MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA SEDE	N.º DE MESES	CANTIDAD DE ASEADORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medio Atrato	IE DIEGO LUIS CORDOBA PINO	SEDE BETE	Rural	1	2	\$	\$
Medio Baudó	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	3	\$	\$
Medio Baudó	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA - SEDE PRINCIPAL	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Medio San Juan	IE FRANCISCO EUTIMIO MUNERA	IE FRANCISCO EUTIMIO MUNERA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	4	\$	\$
Medio San Juan	IE JOAQUIN URRUTIA	IE JOAQUIN URRUTIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	3	\$	\$
Medio San Juan	IE MANUEL E RIVAS LOBON	IE MANUEL E RIVAS LOBON - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Novita	IE CARLOS HOLGUIN MALLARINO - SEDE PRINCIPAL	IE CARLOS HOLGUIN MALLARINO - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	2	\$	\$
Nuevo Belén De Bajirá	IE BELEN DE BAJIRA	IE BELEN DE BAJIRA - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	3	\$	\$
Nuevo Belén De Bajirá	IE LA UNION DE BAJIRA	IE LA UNION DE BAJIRA - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	3	\$	\$
Nuevo Belén De Bajirá	IE LA UNION DE BAJIRA	SEDE BELENCITO	Rural	1	1	\$	\$
Nuevo Belén De Bajirá	IE SANTA MARIA DE BELEN DE BAJIRA	IE SANTA MARIA DE BELEN DE BAJIRA - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Nuevo Belén De Bajirá	IE SIMON BOLIVAR	IE SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Nuevo Belén De Bajirá	IE BLANQUICET - SEDE PRINCIPAL	IE BLANQUICET - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Nuquí	IE LITORAL PACIFICO DE NUQUI	IE LITORAL PACIFICO DE NUQUI - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Nuquí	CE PASCUAL SANTANDER	SEDE JURUBIRA	Rural	1	1	\$	\$
Rio Iro	IE JESUS ANTONIO RIVAS - SEDE SANTA RITA	IE JESUS ANTONIO RIVAS - SEDE SANTA RITA	Urbana	1	3	\$	\$
Rio Quito	IE ANTONIO ANGLAS DE SAN ISIDRO	IE ANTONIO ANGLAS DE SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Rio Quito	IE BERNARDINO BECERRA RODRIGUEZ	IE BERNARDINO BECERRA RODRIGUEZ - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	1	\$	\$



MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ZONA SEDE	N.º DE MESES	CANTIDAD DE ASEADORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Rio Quito	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Riosucio	IE ANTONIO RICAURTE	IE ANTONIO RICAURTE - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	3	\$	\$
Riosucio	IE LA PRESENTACION	IE LA PRESENTACION - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	3	\$	\$
Riosucio	IE NUESTROS ESFUERZOS	IE NUESTROS ESFUERZOS - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Riosucio	IE SAULO SANCHEZ CORDOBA	IE SAULO SANCHEZ CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Tadó	IE NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO	IE NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	6	\$	\$
Tadó	IE NORMAL SUPERIOR DEMETRIO SALAZAR CASTILLO	SEDE ANEXA FRANCISCO MIRANDA	Urbana	1	1	\$	\$
Tadó	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
Tadó	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA DE TADO	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA DE TADO - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	3	\$	\$
Tadó	IE NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA DE TADO	SEDE SAN PEDRO	Urbana	1	3	\$	\$
Unguía	IE BERNARDO MORENO	IE BERNARDO MORENO	Rural	1	1	\$	\$
Unguía	IE DE UNGUIA	IE DE UNGUIA - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	1	\$	\$
Unión Panamericana	IE SAN JOAQUIN	IE SAN JOAQUIN - SEDE PRINCIPAL	Urbana	1	2	\$	\$
Unión Panamericana	IE SAN RAFAEL EL DOS	IE SAN RAFAEL EL DOS - SEDE PRINCIPAL	Rural	1	1	\$	\$
San Jose Del Palmar	IE LA INMACULADA	SEDE LA ITALIA	Rural	1	1	\$	\$
San Jose Del Palmar	IE SAN JOSE	IE SAN JOSE	Urbana	1	1	\$	\$
		TOTAL		1	160	\$	\$

2. INSUMOS REQUERIDOS



N.º	ARTÍCULOS	U/MEDIDA	CANTIDAD	PERIODI CIDAD	N.º DE MESES	CANTIDAD MENSUAL A ENTREGAR	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR TOTAL
1	Jabón detergente en polvo	Bolsa 2.000 g	8	Mensual	1	180	\$	\$
2	Creolina o limpiador desinfectante	Galón 5.000 ml	6	Mensual	1	180	\$	\$
3	Hipoclorito líquido	Garrafa 6.000 ml	6	Mensual	1	180	\$	\$
4	Jabón en barra azul	Barra 200 g	14	Mensual	1	180	\$	\$
5	Bolsas plásticas negras calibre 2, alta densidad	110 x 150 cm	4	Mensual	1	180	\$	\$
6	Bolsas plásticas para papelera, paquete x 100	50 x 60 cm	4	Mensual	1	180	\$	\$
7	Bayetilla para limpiar	Unidad	6	Mensual	1	180	\$	\$
8	Trapero de palo extra largo	380 g	2	Mensual	1	180	\$	\$
9	Aerosol para limpiar muebles	400 ml	4	Mensual	1	180	\$	\$
10	Escoba	Unidad	2	Mensual	1	180	\$	\$
11	Recogedor	Unidad	2	Mensual	1	180	\$	\$
12	Cepillo para piso	Unidad	2	Mensual	1	180	\$	\$
13	Hipoclorito granulado 70 %	Libra	1	Mensual	1	180	\$	\$
14	Papel higiénico	Rollo	24	Mensual	1	180	\$	\$
15	Limpiavidrios	500 ml	4	Mensual	1	180	\$	\$
16	Vinagre desinfectante	1.000 ml	4	Mensual	1	180	\$	\$
17	Ambientador en aerosol	500 cm³	4	Mensual	1	180	\$	\$
18	Destapa cañerías	500 g	2	Mensual	1	180	\$	\$
19	Balde plástico 10 litros	Unidad	1	Mensual	1	180	\$	\$
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)							
20	Tapabocas desechables, paquete x 30	Paquete	1	Mensual	1	180	\$	\$
21	Guantes plásticos tipo industrial	Par	2	Mensual	1	180	\$	\$
22	Gel antibacterial	500 g	4	Mensual	1	180	\$	\$
23	Alcohol 70 %	1.000 ml	4	Mensual	1	180	\$	\$
24	Jabón líquido de manos	500 g	4	Mensual	1	180	\$	\$
	SUBTOTAL							\$
	IVA 19 %							\$
	TOTAL INSUMOS Y EPP							\$

3. DOTACIÓN



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Kit de dotación para las aseadoras(es)	Kit	160	\$	\$
SUBTOTAL				\$

4. RESUMEN DE LA PROPUESTA

COMPONENTE	VALOR
1. Servicio de aseo – aseadoras(es)	\$
2. Insumos y EPP (IVA incluido)	\$
3. Dotación	\$
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (IVA incluido)	\$

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT: _____



ANEXO No. 05
CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha
Señores
Secretaría de Educación Departamental del Chocó
Quibdó

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Por medio de este documento, _____, identificado con C.C. _____, en calidad de representante legal de _____, en adelante el PROPONENTE, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el servicio ofrecido es (marque con X):

Origen del servicio	Marque	Puntaje
Servicio nacional o extranjero con trato nacional		10
Servicio extranjero sin trato nacional con incorporación de mínimo el 90 % de personal colombiano		5

Para servicios nacionales, se anexa el RUT, certificado de existencia y representación legal o documento de identidad que acredite la constitución o el domicilio en Colombia.

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT: _____



ANEXO No. 06

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(Personas jurídicas – representante legal) Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de representante legal de _____, identificada con NIT _____, certifico el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) efectuados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(Personas jurídicas obligadas a tener revisor fiscal) Yo, _____, identificado con _____ y tarjeta profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisor fiscal de _____, NIT _____, luego de examinar los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes mencionados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, que corresponden a los montos contabilizados y pagados.

Nota 1: los plazos de pago de los aportes son los previstos en la normativa del Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales vigente. Nota 2: si existe acuerdo de pago con alguna de las entidades, se indicará su valor, plazo y estado de cumplimiento. Nota 3: las personas jurídicas exoneradas de aportes en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario lo indicarán expresamente.

FIRMA _____



ANEXO No. 07

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señores

Secretaría de Educación Departamental del Chocó

Quibdó

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados, manifestamos que hemos convenido asociarnos en [consorcio / unión temporal] denominado _____ para participar en el proceso de la referencia, así:

Integrante	NIT	% de participación	Actividades a cargo (solo UT)
TOTAL		100 %	

Representante: _____, C.C. _____, con facultades para presentar la oferta y celebrar, modificar y liquidar el contrato; suplente: _____. Duración: el plazo del contrato y un (1) año más. Los integrantes responden solidariamente por la oferta y el contrato (artículo 7 de la Ley 80 de 1993); en la unión temporal, las sanciones se impondrán según la participación de cada integrante.

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT: _____



ANEXO No. 08
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha
Señores
Secretaría de Educación Departamental del Chocó
Quibdó

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES
DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

N.º	Consecutivo RUP	Contratante	Objeto	Códigos UNSPSC	Fecha de terminación	Valor en SMMLV	% participación	¿Personal ? / ¿Insumos ?
1								
2								
3								
					TOTAL			

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT: _____



ANEXO No. 09

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y LABORAL

Ciudad y fecha

Señores

Secretaría de Educación Departamental del Chocó

Quibdó

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a: (i) prestar el servicio con ciento sesenta (160) aseadoras(es) en las sedes del numeral 1.3; (ii) vincularlos mediante contrato de trabajo, con salario no inferior al SMMLV, auxilio de transporte, prestaciones, afiliación a seguridad social y caja de compensación antes del inicio; (iii) no utilizar cooperativas de trabajo asociado ni intermediación laboral prohibida; (iv) consultar el registro de inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 de cada trabajador antes del inicio y en cada reemplazo; (v) respetar la jornada máxima legal; (vi) reemplazar al personal ausente en 24 horas (urbano) y 48 horas (rural); (vii) entregar los insumos con actas por sede y la dotación antes del inicio; y (viii) cumplir las especificaciones técnicas del pliego y del estudio previo.

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT: _____



ANEXO No. 10
OFRECIMIENTOS DE CALIDAD

Ciudad y fecha
Señores
Secretaría de Educación Departamental del Chocó
Quibdó

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

En caso de resultar adjudicatario, ofrezco sin costo adicional para la Entidad (marque con X):

Ofrecimiento	Acepto	Puntaje
Insumos con criterios ambientales: detergentes y desinfectantes biodegradables con ficha técnica o certificación (anexar fichas)		10
Capacitación certificada de mínimo 20 horas al 100 % del personal antes del inicio (SENA o institución habilitada)		10
Kit adicional de EPP: un par de botas de caucho y un delantal impermeable por aseadora(or)		8,5

Entiendo que los ofrecimientos aceptados son obligaciones contractuales y que su incumplimiento dará lugar a las sanciones del contrato.

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT: _____



ANEXO No. 11
ACREDITACIÓN DE INCENTIVOS

Ciudad y fecha
Señores
Secretaría de Educación Departamental del Chocó
Quibdó

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GSEDCHOCO SAMC-002-2026, para contratar: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Para obtener los puntajes de incentivo, el proponente aportará: (i) trabajadores con discapacidad: certificado del Ministerio del Trabajo vigente y certificación del número total de trabajadores de la planta; (ii) emprendimiento o empresa de mujeres: certificación del representante legal o revisor fiscal según el Decreto 1082 de 2015; (iii) Mipyme: certificación de tamaño empresarial según el Decreto 1074 de 2015. En proponentes plurales, al menos un integrante con la condición y participación mínima del diez por ciento (10 %).

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: _____ C.C.: _____ Representante legal de: _____ NIT:
